



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018-

En la Villa de Güéjar Sierra, siendo las 9,00 horas del día 28 de septiembre de 2018, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. D^a ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ, JORGE INFANTES RODRIGUEZ, D. GUILLERMO SÁNCHEZ MOLINA, D^a ELIZABETH GARCÍA CALVENTE, D^a SONIA FERNADNEZ FERNANDEZ, D^a. M.^a ENCARNACIÓN ÁLVAREZ MADRID, DON JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, D^a FRANCISCA VELAZQUEZ GARCIA, Ediles del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, María Encarnación Jiménez Romero, como Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter ordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 9 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día

1.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES

Preguntados los presentes, si existe alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 5 de noviembre de 2018, y no existiendo ninguna la misma resultó aprobada por unanimidad de los 9 miembros presentes.

Preguntados los presentes, si existe alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 23 de noviembre de 2018, y no existiendo ninguna la misma resultó aprobada por unanimidad de los 9 miembros presentes.

2.- APROBACION DEFINITIVA PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO.

Por la Presidencia se expone que aprobado inicialmente el Plan de Vivienda y Suelo por el Pleno en sesión de 29 de diciembre de 2017, ha estado expuesto al público por un plazo de 30 días el expediente completo a los efectos de reclamaciones y sugerencias sin que se haya presentado alegación alguna y se ha emitido informe por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, por lo que se presenta para su aprobación definitiva.

Abierto el turno de intervenciones se manifiesta su apoyo tanto por la Portavoz del Grupo Popular como por la Portavoz del Grupo socialista.

Por lo que finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Pleno por unanimidad de los 9 miembros presentes acuerda:

- Aprobar de manera definitiva el Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Güéjar Sierra.

- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado.....

3.- RATIFICACION RESOLUCION ALCALDIA ALTA VEHICULO INVENTARIO.

Seguidamente se dio cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía, con carácter urgente, para aprobar el alta del vehículo entregado a este Ayuntamiento por la Delegación de gobierno de Granada, para poder justificar la ayuda concedida, y que se presenta para su ratificación por el Pleno como órgano competente.

Abierto el turno de intervenciones se manifiesta su apoyo tanto por la Portavoz del Grupo Popular como por la Portavoz del Grupo socialista.

Por lo que finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno, por unanimidad de los 9 miembros presente acuerda ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 21/11/2018, cuyo texto literalmente dice:

“Visto el vehículo entregado a este Ayuntamiento, por la Delegación del Gobierno de Granada, en representación de la Consejería de Administración Local y Memoria Democrática, como beneficiario de la ayuda concedida por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de julio de 2018 al amparo de la convocatoria por Resolución de 2 de mayo de 2018 de las ayudas previstas en la Orden de 24 de noviembre de 2017 de la Consejería de Administración Local y Memoria Democrática, por la que se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie consistentes en la entrega en propiedad de vehículos furgonetas a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía de menos de 20.000 habitantes, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, que a continuación se detalla:

MODELO Y MARCA DEL VEHICULO	DACIA DOKKER, VERSION AMBIANCE 1.6
MATRICULA DEL VEHICULO	3133KNV
VALOR DEL VEHICULO EN EUROS (IVA INCLUIDO)	11.616,00
COLOR	BLANCO
CLASE DE COMBUSTIBLE	GASOLINA

Visto que debe figurar inscrito en el Inventario de Bienes Municipal con la afectación al uso y finalidad establecida en la convocatoria por un periodo de cinco años.

Vista la necesidad urgente de remitir, para justificación de la ayuda, el alta en el

Ayuntamiento de Güéjar Sierra



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

inventario de Bienes Municipal, y en virtud de lo establecido en el artículo 21.1.k) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local,

Es por ello que, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el alta en el Inventario de Bienes Municipal del vehículo entregado a este ayuntamiento por la Delegación del Gobierno de Granada, en representación de la Consejería de Administración Local y Memoria Democrática, como beneficiario de la ayuda concedida por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de julio de 2018, con la afectación al uso y finalidad establecida en la convocatoria por un periodo mínimo de cinco años, con el siguiente detalle:

MODELO Y MARCA DEL VEHICULO	DACIA DOKKER, VERSION AMBIANCE 1.6
MATRICULA DEL VEHICULO	3133KNV
VALOR DEL VEHICULO EN EUROS (IVA INCLUIDO)	11.616,00
COLOR	BLANCO
CLASE DE COMBUSTIBLE	GASOLINA

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre para su ratificación. “

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntados los presentes si tienen que realizar algún ruego o pregunta, no se realiza ninguna.

Y no existiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve y veinte minutos del día de la fecha que encabeza, el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretaria CERTIFICO.